



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 97-

SAN BERNARDO, 04 de Enero de 2012.-

VISTOS:

- El D.A Exento N° 6.677, de fecha de 19 de Julio de 2011, mediante el cual se elimina la patente comercial definitiva a nombre de la Sra. Juana del Carmen Leal Gaete;

- El Memorandum N° 1.984, de fecha 30 de Diciembre de 2011 del Departamento de Patentes Comerciales;

- El Art. 26 letra c) del D.L. N° 3.063, Ley de Patente Municipales; y

- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Derógase, en todas y cada una de sus partes, el D.A. Exento N° 6.677, de fecha 19 de Julio de 2011, mediante el cual se elimino la patente comercial definitiva para el giro de **“Almacén de comestibles con expendio de cecinas, productos lácteos, pan, abarrotes, helados, alimentos congelados y expendio de huevos”** a nombre de la Sra. Juana del Carmen Leal Gaete; C.N.I. N° 6.011.648-2, con domicilio en La Quebrada N° 01251, Villa El Refugio, de esta comuna.

2°.- La Secretaria Municipal, tomará nota al margen del D.A Exento antes referido, de lo dispuesto en el punto precedente del presente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.


RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

jsr.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado: Oficina de Partes y ARCHIVO